

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 65/2024

Advertido error material en las Bases para la selección de un/a funcionario/a para la cobertura de una plaza de Oficial de Obras, expediente Gex nº 6964/2023, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, mediante el sistema de oposición libre, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2322, de fecha 25 de septiembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 195, de 13 de octubre de 2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 228, de fecha 28 de noviembre de 2023, y en el BOE nº 292, de fecha 7 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 9, de fecha 5 de enero de 2024, que en su parte dispositiva dice:

"Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 195, de 13 de octubre de 2023, en el sentido siguiente:

a) Donde dice:

" TERCERA. Requisitos que han de reunir las personas aspi-

rantes

(…)

-Requisitos específicos al amparo del apartado 3 del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Categoría de Oficial, Permiso de conducir clase B y Certificado de Aptitud Profesional en vigor".

Debe decir:

" TERCERA. Requisitos que han de reunir las personas aspirantes

(…)

-Requisitos específicos al amparo del apartado 3 del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: permiso de conducir clase B".

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Establecer que el nuevo plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes se contará a partir de la publicación del anuncio de este decreto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Indicar, asimismo, que el reinicio del cómputo de plazo se entiende sin perjuicio de las solicitudes que ya han sido presentadas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 8 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, David Ruiz Cobos.